Barranquilla, 31 octubre de 2025.

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:
OFICINA DE CONTABILIDAD
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, PAOLA ALEXANDRA PALACIO HENRIQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1129575303 expedida en ciudad Barranquilla- Dpto Atlantico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

SÍ declaro Renta (x) **NO declaro renta ( )**
SÍ tomaré costos y deducciones ( ) **NO tomaré costos y deducciones ( )**

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2025

(**X**) NO pertenezco al Régimen Simple. (Esto es para pensionados, si es pensionado si pertenece)

( ) SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario**:**

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD).** Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO APLICA	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO APLICA	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	NO APLICA	
5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	Certificado de Pensión
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	Certificado de Salud
7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a: 1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.	SI APLICA	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor **(DISTRITO)** un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.**		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	SI APLICA	Registro civil
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	Cedulas de padres y registro civil

Cordialmente,



PAOLA ALEXANDRA PALACIO HENRIQUEZ
C.C. 1129575303
Teléfono: 3004680306

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **8.666.485**

PALACIO TEJEDA

APELLIDOS

ALEXIS DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1956**

CARACAS
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300100-01054245-M-0008666485-20190105 [illegible]32A 2 9907001069

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

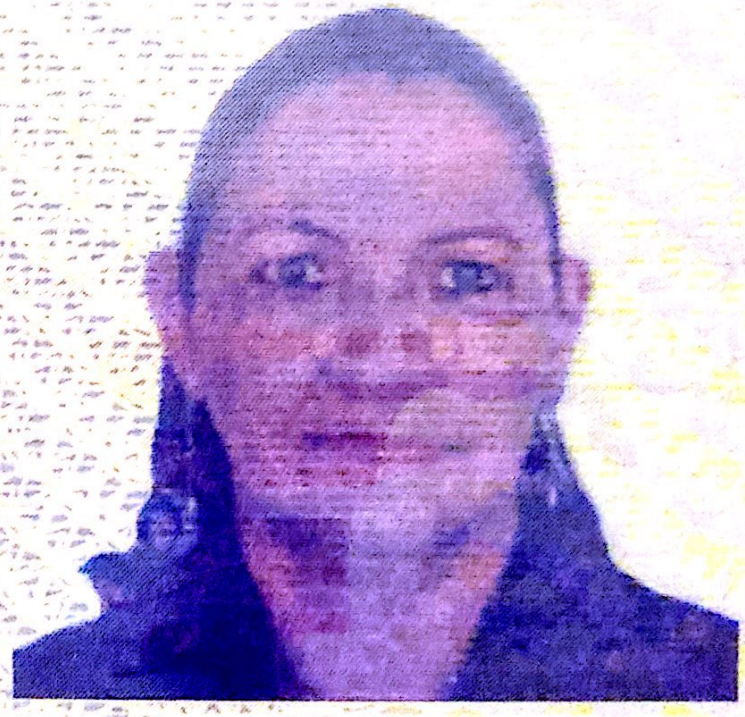
NUMERO **22.430.054**

HENRIQUEZ SILVA

APELLIDOS

MARTA BEATRIZ

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1956**

CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300104-22153571-F-0022430054-20070118 **00049** 07018M 03 208035833

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.041.698.253

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53128720

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 04 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código C 1 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 4 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
NIETO	PALACIO

Nombre(s)

EMILY

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2014 Mes OCT Día 29	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	12874068-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

PALACIO HENRIQUEZ PAOLA ALEXANDRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.129.575.303	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

NIETO MOSQUERA EMILIANO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 73.211.495	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

NIETO MOSQUERA EMILIANO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 73.211.495

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

NOTARIA CUARTA
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
REGISTRO CIVIL

Fecha de inscripción

Año 2014 Mes NOV Día 07

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace la inscripción

SOFIA MARIA NADER MUSKUS - NOTARI

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA CUARTA
MARIA ADELAIDA
SALAZAR SORZANO
SECRETARIA DELEGADA
Decreto 1534 de
1989
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

ORIGINALES DE LOS CODIGOS DE LOS MESES: ENERO... 01 | FEBRERO 02 | MARZO... 03 | ABRIL... 04 | MAYO... 05 | JUNIO... 06 | JULIO... 07 | AGOSTO 08 | SEPT... 09 | OCTUBRE 10 | NOV... 11 | DIC... 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 860908 (2) Parte compl.: 52339

11149499

OFICINA REGISTRO CIVIL: (3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA TERCERA - (4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: BARRANQUILLA(ATL) - (5) Código: 0803

SECCION GENERICA

INSCRITO:
(6) Primer apellido: PALACIO
(7) Segundo apellido: HENRIQUEZ
(8) Nombres: PAOLA ALEXANDRA

SEXO: (9) Masculino o Femenino: femenino — (10) Masculino ☐ Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día: 08 — (12) Mes: septiembre — (13) Año: 1986.

LUGAR DE NACIMIENTO:
(14) País: Colombia
(15) Departamento, Int., o Com.: Atlántico
(16) Municipio: Barranquilla

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO:
(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: Clinica I s s unidad Central
(18) Hora: 1.45am
(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): Certificado Médico
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: Pedro Pinto
(21) No. licencia: 06513

MADRE:
(22) Apellidos (de soltera): HENRIQUEZ SILVA
(23) Nombres: MARTHA BEATRIZ
(24) Edad actual: 30-
(25) Identificación (clase y número): C.c# 22.430.054 B.quilla
(26) Nacionalidad: colombiana
(27) Profesión u oficio: hogar

PADRE:
(28) Apellidos: PALACIO TEJEDA
(29) Nombres: ALEXIS DE JESUS
(30) Edad actual: 29
(31) Identificación (clase y número): C.c# 8.666.485 B.quilla
(32) Nacionalidad: colombiana
(33) Profesión u oficio: Empleado

DENUNCIANTE:
(34) Identificación (clase y número): C.c# 8.666.485 B.quilla
(35) Firma (autógrafa):
(36) Dirección postal y municipio: Cra 22-C# 68-109
(37) Nombre: Alexis de Jesus Palacio Tejeda

TESTIGO:
(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:

TESTIGO:
(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO):
(46) Día: 08 — (47) Mes: Octubre — (48) Año: 1986.

(49) Firma del funcionario que autoriza y sello de la oficina donde se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial **11149499** de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla, 10/07/2014.

Artículo 2º DEC 2189-98

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO BARRANQUILLA ALFONSO MANUEL DE LA ROSA PAUL NOTARIO